

ALCALDÍA EN MILPA ALTA

JUDITH VANEGAS TAPIA, en mi carácter de Alcaldesa de la Demarcación de Milpa Alta, con fundamento en los artículos 122 apartado A, base VI, inciso a y c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, apartado A, D y E, numeral uno, dos y tres, 16, apartado A, C, D, 52, 53 y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 16, 20, 21, 29, 30, 31, fracciones I y XVI, 35, 38, 71, 74, 75, 110, y 133 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; en materia de gobierno y régimen interior, y conforme a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecida en los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 13, 14, 90, 91, 123, 124, 126, 127 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 3, fracción I, 6, 7, 8, 32, 33, 34, 36, 37, 38, y 38 Bis, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 1, y del 56 al 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 1, 7, 22, y 28, del Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022; así como el artículo 122 fracción I y II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2021”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 12 de octubre de 2021; me permito emitir el siguiente:

CONSIDERANDO

Que, entre las facultades conferidas al Concejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA) se encuentra la de analizar, valorar y, en su caso, aprobar la Implementación de Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías; por ello, se sometió a consideración del citado Consejo la propuesta de modificación del Aviso y la autorización expedida mediante (), se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “MISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO”, EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 5 DE JULIO DE 2022 NÚMERO 887 VIGÉSIMA PRIMERA EPOCA, PÁGINA 103 A LA 116.

UNICO. - Se modifican: Numeral **5. Definición de la población objetivo y beneficiaria**, Numeral **7. Metas físicas Línea productiva**, Numeral **8. Presupuestal**, Numeral **8.1 Apoyo a Forrajes**, Numeral **9.2 Temporalidad y el Numeral 15. Evaluación y Monitoreo**, para quedar de la manera siguiente.

DICE:

Página 107 Numeral **5 Definición de la población objetivo y beneficiaria.**

5.2 **Población Beneficiaria** de la acción social “Misión para el Fortalecimiento Agropecuario”, ejercicio fiscal 2022, se beneficiarán a:

La Acción Social “Misión para el Fortalecimiento Agropecuario” beneficiará a través de dos líneas productivas a un total de **4,544** hombres y mujeres dedicados a las actividades agropecuarias.

Líneas productivas:

Apoyo a Forrajes.

800 productores de forrajes y de amaranto.

DEBE DECIR:

Página 107 Numeral **5 Definición de la población objetivo y beneficiaria.**

5.2 **Población Beneficiaria** de la acción social “Misión para el Fortalecimiento Agropecuario”, ejercicio fiscal 2022, se beneficiarán a:

La Acción Social “Misión para el Fortalecimiento Agropecuario” beneficiará a través de dos líneas productivas a un total de **4,581** hombres y mujeres dedicados a las actividades agropecuarias.

Líneas productivas:**Apoyo a Forrajes.**

837 productores de forrajes y de amaranto.

DICE:

Página 107 Numeral **7 Metas físicas Línea productiva.**

7.1 Apoyo a Forrajes

- Se otorgará **800** apoyos económicos a productores de forrajes y amaranto de **\$4,000.00** (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para el pago servicio de tractor (laboreo agrícola).

DEBE DECIR:

Página 107 Numeral **7 Metas físicas Línea productiva.**

7.1 Apoyo a Forrajes

- Se otorgará **837** apoyos económicos a productores de forrajes y amaranto de **\$4,000.00** (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para el pago servicio de tractor (laboreo agrícola).

DICE:

Página 108 Numeral **8 Presupuestal**

Los recursos de la Acción Social “**Misión para el Fortalecimiento Agropecuario**” para el ejercicio fiscal 2022, provienen del presupuesto asignado a la Alcaldía (**Capítulo de Gasto 4000**), por un monto de **\$10,601,888.00 (diez millones seiscientos un mil ochocientos ochenta y ocho 00/100 M.N.)**, mismos que serán distribuidos en las diferentes unidades productivas rurales, a través de apoyos económicos y en especie por única ocasión en el año, de acuerdo al número de solicitudes ingresadas que hayan cubierto los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos de Operación.

DEBE DECIR:

Página 108 Numeral **8 Presupuestal**

Los recursos de la Acción Social “**Misión para el Fortalecimiento Agropecuario**” para el ejercicio fiscal 2022, provienen del presupuesto asignado a la Alcaldía (**Capítulo de Gasto 4000**), por un monto de **\$10,749,888.00 (diez millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho 00/100 M.N.)**, mismos que serán distribuidos en las diferentes unidades productivas rurales, a través de apoyos económicos y en especie por única ocasión en el año, de acuerdo al número de solicitudes ingresadas que hayan cubierto los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos de Operación.

DICE:

Página 108 Numeral **8.1 Apoyo a Forrajes**

Para la línea productiva de apoyo a forrajes se destinarán **\$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, beneficiando a **800** productores de forrajes y amaranto con un apoyo individual de **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**.

DEBE DECIR:

Página 108 Numeral **8.1 Apoyo a Forrajes**

Para la línea productiva de apoyo a forrajes se destinarán **\$3,348,000.00 (tres millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, beneficiando a **837** productores de forrajes y amaranto con un apoyo individual de **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**.

DICE:Página 108 Numeral **9.2 Temporalidad****Fecha de término:** 4 de noviembre de 2022**DEBE DECIR:**Página 108 Numeral **9.2 Temporalidad****Fecha de término:** 31 de diciembre de 2022.**DICE:**Página 115 Numeral **15. Evaluación y Monitoreo**Matriz de Indicadores de la Acción Social “**Misión para el Fortalecimiento Agropecuario**”, ejercicio Fiscal 2022.

Nivel de Objeto	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo de calculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Contribuir y Fomentar la conservación de la Actividad Agropecuaria.	Porcentaje de actividades agropecuarias que han sido apoyadas y se desarrollan en suelo con vocación agrícola/pecuaria.	$(\text{Total, de mujeres y hombres de 18 años beneficiados} / \text{total de mujeres y hombres mayores de 18 años en la alcaldía de Milpa Alta}) \times 100 = \% \text{ de mujeres y hombres mayores de 18 años beneficiados.}$	Porcentaje	Segundo Semestre del ejercicio 2022	Otorgar 4,544 apoyos económicos y en especie a mujeres y hombres dedicados a las actividades agropecuarias de la alcaldía Milpa Alta	Base de datos archivos impresos.
Componente	Otorgar apoyos económicos a productores agrícolas.	Porcentaje de apoyos económicos que se entregaron respecto número de apoyos programados.	$(\text{Número de solicitudes de mujeres y hombres beneficiadas} / \text{números de solicitudes recibidas}) \times 100 = \% \text{ de mujeres y hombres mayores de 18 años beneficiadas.}$	Porcentaje	Segundo Semestre del ejercicio 2022	Otorgar 800 apoyos económicos a mujeres y hombres productores agrícolas de la alcaldía Milpa Alta	Base de datos Archivos impresos
	Otorgar paquetes de especies menores a pequeños productores.	Porcentaje de apoyos en especie que se entregaron respecto número de apoyos programados	$(\text{Número de solicitudes de mujeres atendidas} / \text{número de solicitudes recibidas}) \times 100 = \% \text{ de mujeres mayores de 18 años atendidas.}$	Porcentaje		Otorgar 3,744 apoyos en especie a mujeres de la alcaldía Milpa Alta	

DEBE DECIR:Página 115 Numeral **15. Evaluación y Monitoreo**Matriz de Indicadores de la Acción Social “**Misión para el Fortalecimiento Agropecuario**”, ejercicio Fiscal 2022.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo de calculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Contribuir y Fomentar la conservación de la Actividad Agropecuaria.	Porcentaje de actividades agropecuarias que han sido apoyadas y se desarrollan en suelo con vocación agrícola/pecuaria.	$(\text{Total, de mujeres y hombres de 18 años beneficiados} / \text{total de mujeres y hombres mayores de 18 años en la alcaldía de Milpa Alta}) \times 100 = \% \text{ de mujeres y hombres mayores de 18 años beneficiados.}$	Porcentaje	Segundo Semestre del ejercicio 2022	Otorgar 4,581 apoyos económicos y en especie a mujeres y hombres dedicados a las actividades agropecuarias de la alcaldía Milpa Alta	Base de datos archivos impresos.
Componente	Otorgar apoyos económicos a productores agrícolas.	Porcentaje de apoyos económicos que se entregaron respecto número de apoyos programados.	$(\text{Número de solicitudes de mujeres y hombres beneficiadas} / \text{números de solicitudes recibidas}) \times 100 = \% \text{ de mujeres y hombres mayores de 18 años beneficiadas.}$	Porcentaje	Segundo Semestre del ejercicio 2022	Otorgar 837 apoyos económicos a mujeres y hombres productores agrícolas de la alcaldía Milpa Alta	Base de datos Archivos impresos
	Otorgar paquetes de especies menores a pequeños productores .	Porcentaje de apoyos en especie que se entregaron respecto número de apoyos programados	$(\text{Número de solicitudes de mujeres atendidas} / \text{número de solicitudes recibidas}) \times 100 = \% \text{ de mujeres mayores de 18 años atendidas.}$	Porcentaje		Otorgar 3,744 apoyos en especie a mujeres de la alcaldía Milpa Alta	

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente **AVISO POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “MISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO”, EJERCICIO FISCAL 2022**, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 5 DE JULIO DE 2022 NÚMERO 887 VIGÉSIMA PRIMERA EPOCA, PÁGINA 103 A LA 116, que llevará a cabo la Alcaldía de Milpa Alta, a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo para el ejercicio 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entra en vigor el día de su publicación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Milpa Alta, CDMX, a los 16 días del mes de noviembre del año 2022.

**JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA DE MILPA ALTA**

(Firma)